



RESOLUCIÓN No 307 del 20 de octubre de 2022

"Por la cual se Reanudan unos periodos de Vacaciones a unos Servidores Públicos de la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Cartagena

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C. (E)

En uso de sus facultades legales y en armonía y en especial las conferidas en el decreto 1045 de 1978 en su art. 9,12 y 16 y 17

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.204 del 24 de junio de 2022, se ordenó el aplazamiento de las vacaciones reconocidas a la funcionaria **YOLEMIS ROMERO GONZALEZ** del periodo 2022.

Que por solicitud del mismo funcionario y por autorización del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica se reanudan quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar y a los cuales tiene derecho el Servidor Público de la Contraloría Distrital de Cartagena de la vigencia 2022.

Que estas vacaciones iniciarán para el Servidor Público **YOLEMIS ROMERO GONZALEZ** a partir del 24 de octubre de 2022 al 15 de noviembre de 2022 inclusive, la cual deberá reintegrarse el día miércoles 16 de noviembre de 2022.

Que mediante resolución No. 214 del 06 de julio de 2022, se ordenó el aplazamiento de las vacaciones reconocidas al funcionario **GERMAN VENENCIA PATERNINA** del periodo 2022.

Que por solicitud del mismo funcionario y por autorización del Contralor distrital (E) se reanudan quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar y a los cuales tiene derecho el Servidor Público de la Contraloría Distrital de Cartagena de la vigencia 2022.

Que estas vacaciones iniciarán para el Servidor Público **GERMAN VENENCIA PATERNINA** a partir del 19 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023 inclusive, el cual deberá reintegrarse el día martes 10 de enero de 2023.

Que el decreto 1045 de 1978, en su art. 16, establece la forma de reanudar las vacaciones aplazadas por necesidad del servicio.

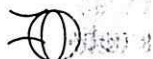
Que le asiste el derecho a disfrutar el periodo vacacional legal y obligatorio que tiene a la protección del Bienestar Físico de los empleados proporcionándole un reposo anual que le permita reponer sus energías físicas y mentales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Reanudación del disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar **YOLEMIS ROMERO GONZALEZ** a los cuales tiene derecho de la vigencia 2022 a partir del 24 de octubre de 2022 al 15 de noviembre de 2022 inclusive, la cual deberá reintegrarse el día miércoles 16 de noviembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la Reanudación del disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a **GERMAN VENENCIA PATERNINA**, a los cuales tiene derecho a partir del 19 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023 inclusive, el cual deberá reintegrarse el día martes 10 de enero de 2023






ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la hoja de vida del funcionario.

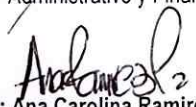
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

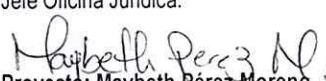
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.


MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena (E)


Vo.Bo. Les Ospino Gonzalez
Director Administrativo y Financiero


Reviso: Ana Carolina Ramirez Portocarrero.
Jefe Oficina Jurídica.


Proyectó: Maybeth Pérez Moreno
Profesional Universitario DAF

